

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos			
		Número y Denominación	Formulario/código/ubicación	% de UIT	(en S./)	Automático	Evolución Previa				Reconsideración	Revisión		
							Positivo						Negativo	
BG13	APROBACIÓN DE PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL	<p>1.-Dos copias impresas y digitales -en formato PDF, sin protección-, debidamente foliadas del Plan de Remediación, comenzando del folio 10 en números y letras en la primera hoja.</p> <p>2.-Un resumen ejecutivo del Plan de Remediación Ambiental.</p> <p>3.-Los cargos de presentación del Plan de Remediación de una copia impresa y digital ante la instancia regional con competencias en asuntos ambientales en minería; la municipalidad distrital y provincial correspondiente al área donde se desarrollaron las actividades; y, el cargo de entrega a las comunidades campesinas y/o nativas en cuya propiedad se hubieran realizado las actividades de corresponder.</p> <p>4.-Acreditar la personería natural o jurídica y representación legal del solicitante.</p> <p>5.-Acreditar el pago del derecho de trámite.</p> <p>El PLAN DE REMEDIACIÓN DEBE CONTENER</p> <p>Una descripción detallada de todos los componentes mineros y las actividades mineras realizadas y/o ejecutadas sin haber estado amparadas en la Certificación Ambiental correspondiente, adjuntando planos, mapas a escala adecuada y otra información que resulte necesaria para la identificación de los componentes.</p> <p>La identificación y descripción detallada y fundamentada, de los impactos ambientales ocasionados o que se continúen produciendo por la ejecución de proyectos o realización de actividades mineras sin haber estado amparadas en la Certificación Ambiental correspondiente.</p> <p>La identificación y descripción detallada de las medidas de remediación ambiental a desarrollarse y del manejo ambiental a considerar durante la ejecución de tales medidas.</p> <p>La identificación y descripción detallada de las medidas de compensación ambiental que se proponga efectuar por los impactos negativos o daños causados al ambiente sobre la base de los costos necesarios para su remediación .</p> <p>El presupuesto y cronograma mensualizado de las actividades de remediación, incluyendo sus costos.</p> <p>Los resultados de estudios, análisis, informes, monitoreos y otra documentación que resulte necesaria para fundamentar los planteamientos de remediación contenidos en el Plan de Remediación Ambiental. Todos los estudios, análisis, informes, monitoreos serán de cargo del titular de la actividad, sujetos a la evaluación de la Autoridad Competente.</p> <p>Fotografías de todas las áreas afectadas o impactadas por la realización de las actividades mineras sin contra con la correspondiente Certificación Ambiental.</p> <p>Una carta fianza o la constitución de un fideicomiso en garantía, a favor del Ministerio de Energía y Minas por el valor de ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Remediación Ambiental. El valor de esta garantía podrá ser reajustado por la autoridad competente como resultado del procedimiento de evaluación técnica y/o legal correspondiente.</p>	No aplica	100	3,550				X	90 días hábiles	Mesa Partes MEM Av Las Artes Sur 260 San Borja	DGAAM	Director General de Asuntos Ambientales Mineros 15 días hábiles	Consejo de Minería 15 días hábiles